

Precio de intervención (arroz cáscara): 315,90
Incrementos mensuales: 2,00

El precio de intervención es un 5% menor, en ECUS, que el de la campaña anterior, como se estableció en el R. 3072/95, del Consejo, que regula la nueva OCM del arroz cuya aplicación se inició en la campaña 1996/97. La cuantía de los incrementos mensuales se ha mantenido igual a la de 1997/98.

En pesetas, el precio de intervención al inicio de campaña fue de 53,18 Ptas./Kg., frente a 55,74 Ptas./Kg. al comienzo de la campaña anterior.

El Reglamento 3072/95 establece también el período de compra por la intervención entre el 1 de abril y el 31 de julio, siempre que el lote alcance la cantidad mínima de 20 t. y reúna las condiciones cualitativas mínimas de intervención. Asimismo, los incrementos mensuales se aplican al precio de intervención de abril a julio. Los precios así obtenidos para julio son válidos hasta el 31 de agosto siguiente.

Para la campaña 1998/99 se han fijado unas ayudas a la producción de semillas de 14,85 ECU/qm. para las variedades de tipo «Japónica» y de 17,27 ECU/qm. para las de tipo «Indica», siendo el tipo verde aplicable el vigente el 1 de agosto de 1998.

Durante los meses del año 1998 correspondientes a la campaña 1998/99, los precios del arroz cáscara en España fueron considerablemente menores que en el mismo período del año anterior, aunque manteniendo una tendencia de estabilidad a lo largo del mencionado período y de toda la campaña 1997/98.

1.3. Leguminosas

A modo de cuadro sinóptico aclaratorio se resume a continuación las principales especies de leguminosas cuyo aprovechamiento principal es el grano, según sean de consumo humano o para alimentación animal. (Cuadro n.º 10)

Como es bien sabido, dentro del esquema de ayudas de la PAC no todas se incluyen en el mismo régimen e incluso existen especies que no perciben ayuda alguna.

No se ha tenido en cuenta la soja, que aunque es una especie leguminosa, por su aprovechamiento se ha tratado en el apartado 1.2 de este capítulo, Oleaginosas.

Cuadro 10

	Proteaginosas R.1765/92	Régimen específico R1577/96	Sin apoyo alguno
Consumo Humano		Garbanzos Lentejas	Alubias
Alimentación Animal	Guisantes Habas y Haboncillos Altramuz dulce	Veas Yeros	Algarroba Alholva Almorta

1.3.1. Leguminosas pienso

Durante el año 1998 la superficie ocupada por las especies leguminosas para alimentación animal (habas, guisantes proteaginosos, veas, yeros, altramuces, etc.) ha sido de 367.600 ha., lo cual representa un descenso del 14% si se compara con el año 1997, aunque respecto al año 1995 representa un crecimiento del 22%.

La producción ha alcanzado 278.600 t., con un rendimiento medio global para el conjunto de las especies de 0,758 t./ha. El rendimiento ha aumentado respecto a 1997 que fue de 0,645 t./ha.

1.3.2. Leguminosas para consumo humano

También la superficie cultivada de lentejas, garbanzos y judías, destinadas al consumo humano, ha experimentado un descenso del 11% respecto a 1997. (Cuadro n.º 11)

1.3.3. Leguminosas grano con medidas específicas

Otras leguminosas grano de consumo humano y para pienso (lentejas, garbanzos, veas y yeros) continúan con la ayuda especial por unidad de superficie, que comenzó en la campaña 1989/90.

Desde la campaña 1996/97 la legislación básica ha sido modificada sustancialmente en dos aspectos (Reglamento (CE) n.º 1577/96 del Consejo, de 30 de julio, y Reglamento (CE) n.º 1644/96 de la Comisión de 30 de julio):

Cuadro 11

Superficie en millones de ha.	1993	1994	1995	1996	1997(1)	1998(1)
Garbanzos	41,4	77,4	97,8	147,8	117,1	115,0
Judías(2).....	55,4	52,9	50,3	53,2	30,1	22,4
Lentejas.....	28,3	33,7	38,6	40,2	37,5	27,4
Totales	125,1	164,0	186,7	241,2	184,7	164,8
Índice (%).....	100,0	131,1	149,2	192,8	147,6	131,7

(1) Provisional

(2) Incluye las asociadas a maíz

- Se elevó la SMG de 300.000 ha. a 400.000 ha., para toda la U.E. a 15.
- Si se produce un rebasamiento de la SMG, se reduce la ayuda de manera proporcional durante la propia campaña, manteniendo el equilibrio presupuestario. Ello obliga a que las comunicaciones entre los EE.MM. y la Comisión se realicen en unos plazos determinados de forma que el cálculo definitivo de la ayuda pueda decidirse en Comité de Gestión antes del 15 de noviembre de la campaña de comercialización en cuestión.

Pues bien, la campaña 1998/99, que es la tercera de aplicación del nuevo sistema, ha visto disminuidas las ayudas, al igual que ocurrió las dos campañas anteriores. Solamente España reconoció solicitudes por una superficie de 381.808 ha, el resto de los países cultivó 58.515 ha: 41.600 ha. Italia, 6.100 ha. Grecia, 5.500 ha. Francia, y 5.100 ha. Portugal. La penalización de la ayuda ha sido discreta (9%), muy inferior a la de la anterior campaña que fue del 19%.

La ayuda definitiva para la campaña 1998/99 ha sido de 164,42 ECU/ha. y el equivalente en moneda nacional 27.678 ptas./ha. Las ayudas totales para España por este concepto ascienden a 10.568 millones de pesetas. Las Comunidades Autónomas con mayor superficie ayudada son Castilla—La Mancha, Andalucía, Aragón, Castilla y León, Extremadura y Aragón que representan el 96% aproximadamente.

La normativa española que establece el procedimiento para la solicitud y concesión de las ayudas está regulada por la Orden de 27 de noviembre de 1997 (campaña 1998/99) y por el Real Decreto 2721/1998, de 18 de diciembre, sobre determinadas ayudas comunitarias en el sector agrario.

1.4. Forrajes desecados

De entre todas las especies forrajeras cultivadas, ninguna tiene la importancia superficial, productiva y económica como la alfalfa, que en el año 1.998 se cultivaron en España 238.800 ha. (aproximadamente el 20% de la superficie total forrajera cultivada).

El rendimiento medio en verde de la alfalfa superó las 56 Tm. y su producción total se aproximó a los 13,5 millones de toneladas de forraje fresco.

Entre los destinos de la producción de alfalfa—consumo en verde, henificado, ensilado y deshidratado— el más frecuente es la deshidratación artificial, que ha aumentado progresivamente desde nuestra adhesión a la U.E. y se ha situado en 1998 en torno al 50% de la producción en verde.

El cuadro n.º 12 presenta la evolución de la producción de forrajes desecados y las ayudas percibidas en las campañas indicadas:

Destaca el peso de los forrajes deshidratados, cada vez mayor, frente a la disminución de los secados al sol, más acusada año tras año.

La industria transformadora de forrajes desecados (deshidratados y secados al sol) se sitúa en gran medida en el valle del Ebro, 80% de la capacidad productiva [CC.M. de Aragón, Cataluña y Navarra], el 15% en Castilla-La Mancha (Albacete, Ciudad Real y Toledo), y el 5% restante en Castilla y León (Burgos), Extremadura y Andalucía.

1.4.1. El contexto sectorial en la U.E.

En «La Agricultura, la Pesca y la Alimentación 1995» se expusieron los orígenes, evolución y líneas